

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

Puerto Salgar, 09 de junio de 2026

Señor Coronel  
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ  
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto  
Comando Aéreo de Combate No. 1

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Mínima Cuantía No. 069-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026

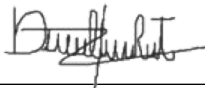
En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 069-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CALDERAS Y MARMITAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUSE-15 Y LA ESIMA DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA"** respetuosamente y encontrándome dentro del término establecido para la evaluación, procedo a conceptuar jurídicamente lo siguiente tomando como parámetro lo establecido en el CUESTIONARIO de la Solicitud de Oferta del SECOP II, así como los demás documentos precontractuales debidamente publicados en la plataforma:

**PROPONENTE: LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN // CC 1019012536**

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda.	DIGITAL	CUMPLE
1.1	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	Verificar las circunstancias en que se presenta el proponente, así como la documentación correspondiente según el caso.	DIGITAL	CUMPLE
1.2	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	NO APLICA	NO APLICA
1.3	ACTIVIDAD ECONOMICA	La actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato	DIGITAL	CUMPLE
1.4	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar Registro Nacional de Medidas Correctivas.	VERIFICADOS	CUMPLE
2	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado, cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte de quien firma la propuesta.	DIGITAL	CUMPLE
3	SITUACIÓN MILITAR	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas	NO APLICA	NO APLICA

4	<b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES</b>	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso.	DIGITAL	<b>CUMPLE (SUBSANÓ)</b>
5	<b>COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</b>	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	DIGITAL	<b>CUMPLE</b>
6	<b>PACTO DE INTEGRIDAD</b>	Verificar el anexo-pacto de integridad, debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	<b>CUMPLE</b>
7	<b>CARTA DE PRESENTACION</b>	Verificar el anexo-formato carta de presentación debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	<b>CUMPLE</b>
8	<b>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS</b>	El oferente o proponente deberá entregar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para verificación del Comité Evaluador Jurídico	DIGITAL	<b>CUMPLE</b>
9	<b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b>	Verificar el anexo debidamente diligenciado y firmado.	DIGITAL	<b>CUMPLE (SUBSANÓ)</b>
10	<b>IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 0312 DE 2019</b>	El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	DIGITAL	<b>CUMPLE</b>
11	<b>CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL</b>	El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin.	DIGITAL	<b>CUMPLE</b>

**CONCEPTO:** La proponente **LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso de selección, previamente requerido subsanó lo solicitado.



**DANIELA LIZETH ROJAS TORRES**  
Comité Jurídico Evaluador

## CONSULTA DE ANTECEDENTES

## BETANCOURT ALBARRACIN LADY KATERINE

## Identificación

1019012536-8

## Número de Inscripción

## Categoría

Persona natural

## Cámara de Comercio

La dorada

## Número de Matrícula

44004

## Estado

Activa

[Ver información](#) Comprar  
certificado

## BETANCOURT ALBARRACIN LADY KATERINE

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

## Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> CEDULA DE CIUDADANIA 1019012536 - 8 <b>Categoría de la Matrícula</b> Persona natural <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Persona natural <b>Cámara de Comercio</b> La dorada <b>Número de Matrícula</b> 44004		<b>Fecha de Matrícula</b> 2015/03/25 <b>Fecha de Vigencia</b> // <b>Fecha de Cancelación</b> // <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2026/01/27 <b>Último año renovado</b> 2026 <b>Fecha de Actualización</b> 2026/05/25 <b>Emprendimiento Social</b> S	

Servicios disponibles a través de la  
Cámara de Comercio [Comprar Certificado](#)

## Tenga en cuenta:

*Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 15:48:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019012536
Código de Verificación	1019012536260604154815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**Consulta de antecedentes**

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1019012536

¿Cuanto es 5 + 3 ?

LA

Consultar

**Datos del ciudadano**

Señor(a) LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1019012536.

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: jueves, junio 04, 2026 - Hora de consulta: 15:48:49

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:50:19 PM horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019012536**

Apellidos y Nombres: **BETANCOURT ALBARRACIN LADY KATERINE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 03:50:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019012536** y Nombre: **LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **141514086** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:51:47 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019012536**,

Apellidos y Nombres **BETANCOURT ALBARRACIN LADY KATERINE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CACOM 1** , con NIT **800141624-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.